



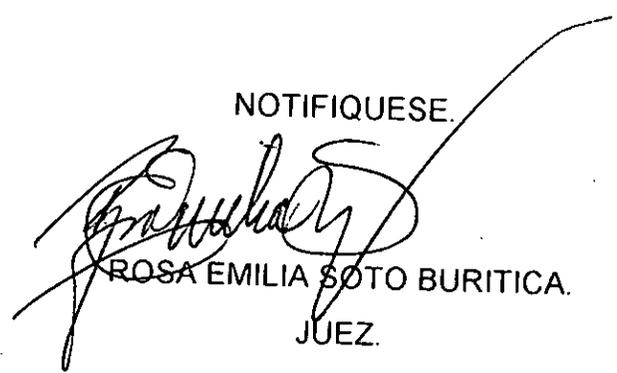
JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

ASUNTO	EXIGE CONSTANCIA DE ENTREGA DE NOTIFICACION POR AVISO
DEMANDA	REGLAMENTACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE	OIMARIA GIL CASTAÑO
DEMANDADA	KAREN MARGARITA RESTREPO BERRIO
RADICADO	0500131100082019 00 831 0

INCORPÓRESE al expediente la anterior documentación aportada por el señor apoderado judicial dentro de este asunto, que corresponde al formato de la notificación por AVISO.

Se DEBERÁ APORTAR la constancia expedida por la empresa de Servicio de Correo 4-72 sobre la entrega de éste en la dirección respectiva. (Artículo 291 numeral 3°, inciso 2° de C. G. del P.), como quiera que el pantallazo de la página web de rastreo de ese correo que se aportó, no califica de tal ni cumple con la específica exigencia del citado artículo.

NOTIFIQUESE.



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.